



## Falla el TEPJF contra Layda Sansores por casos de violencia política de género

FABIOLA MARTINEZ  
Y CÉSAR ARELLANO

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) declaró, por mayoría de votos, la existencia de violencia política de género atribuida a la gobernadora de Campeche, Layda Sansores, por haber mencionado que, para obtener un cargo, las diputadas del PRI le mandaban fotografías íntimas a su dirigente.

Los magistrados determinaron que afectó los derechos político-electorales de las legisladoras, por lo que le ordenó eliminar las publicaciones en las que se difundía el mensaje referido y, además, emitir una disculpa pública.

La novedad en esta sentencia del TEPJF es que se insta a las empresas de redes sociales a detectar, eliminar y reportar públicamente esta violencia.

La Sala Superior consideró que la empresa Meta, así como sus filiales Facebook, Instagram y WhatsApp, deben asegurarse de que en México se atiendan posibles actos de violencia política de género.

"Se le ordenó a la empresa Meta ampliar sus políticas para que se detecten, eliminen y reporten los

citados casos. Por tanto, una vez que se cuenten con esas políticas se deberán informar públicamente", explicó el Tribunal.

En la votación no se alcanzó la unanimidad porque la magistrada Mónica Soto proponía que se abriera un procedimiento especial sancionador, mientras el magistrado Indalfer Infante no estuvo de acuerdo en que la mandataria emitiera una disculpa pública, como parte de una de las medidas de reparación.

El asunto se deriva de la queja de Paloma Sánchez, diputada y vocera del PRI, por los comentarios de la gobernadora emitidos en el programa "Martes del Jaguar", el pasado 5 de julio.

También relacionado con la mandataria, el coordinador de los senadores de Morena, Ricardo Monreal, promovió un incidente de violación a la suspensión definitiva que un juez federal le concedió contra la difusión de mensajes publicados en redes sociales por la gobernadora. El senador manifestó ante el juzgado decimoprimer de distrito en materia administrativa que Sansores violó la medida cautelar porque en su programa calificó al zacatecano de cínico, traidor, incongruente y cobarde, y que está esperando que lo corran de Morena.